

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

ODE
Expte. N° 1415-26/2021.-

DECRETO N° 2851 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de veintidós (22) auxiliares en el cargo de Subayudantes del Escalafón Penitenciario, a partir del 01/01/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.101 de mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia, y sus sucesivas prorrogas y modificatorias por las que se establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de Jujuy;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 056-JSP/21 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy otorga el Alta en Comisión por el término de un año, en el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario, a los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública, a partir del 01 de enero del año 2021 y por Resolución N° 1.567-JSP/22 confirma ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial en el cargo citado de la Planta permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy y la no confirmación en el cargo de Subayudante a Martín Gonzalo Portillo Aranda, Cred. N° 1989, D.N.I. N° 35.554.632;

Que, por Resolución N° 1.100-JSP/22 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy dispone dar el egreso por fallecimiento a partir del 12/02/2022 a quien en vida fuera el Subayudante en comisión Gabriel Maximiliano Rearte, Cred. N° 1991, D.N.I. N° 40.330.690 del Servicio Penitenciario de acuerdo a lo previsto reglamentariamente;

Que, obra debida intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, conforme el artículo 40° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71 y atento al tiempo transcurrido, resulta necesario designar en la Planta Permanente de dicha Institución Penitenciaria al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al día 01 de enero del año 2021, en la Planta de Personal Permanente de la U de O "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudantes al siguiente personal:

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

448

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2025 - Año del décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil
 como Símbolo Patrio Histórico"

2-//CORRESPONDE DECRETO N°

2851

MS/25.-

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CRED.	CUIL
1	DAIANA ABIGAIL BRANDAN	1973	27-42150725-8
2	ERIKA IVANNA CARDOZO	1974	27-35933977-7
3	VANESA NOELIA CARRILLO	1975	27-39988928-1
4	VANESA ABIGAIL COLQUI	1976	27-38163640-8
5	CRISTIAN MATIAS CONDORI	1977	20-43940017-0
6	EMILIO ALEJANDRO CORDOBA	1978	23-39231694-9
7	MELINA AGUSTINA FERNANDA CRUZ	1979	27-41300917-6
8	VILMA BELÉN FERNANDEZ	1980	27-40898412-8
9	CRISTIAN ANDRES GARECA	1981	20-39808152-9
10	FACUNDO MATEO GUTIERREZ	1982	20-39231367-3
11	MARINA MABEL IBARRA	1983	27-38975632-1
12	CRISTIAN VICTOR EMILIANO JUAREZ	1984	20-37532349-5
13	CELESTE ZULEMA MAMANI	1985	27-37532218-3
14	CRISTIAN NICOLÁS MARTINEZ	1986	20-41035057-3
15	DIEGO CARLOS MARTINEZ	1987	20-37960170-8
16	PAOLA LUCIANA MENDEZ	1988	27-38974655-5
17	PAOLA LUCIANA MENDEZ	1990	20-39234217-7
18	GUSTAVO JAVIER QUISPE	1992	23-38306584-4
19	ANDREINA JOHANA VALERO	1993	20-40332201-7
20	LEANDRO CESAR EMANUEL SEÑORANES	1994	20-38470624-0
21	DAVID RAMÓN SOLIS	1995	27-39200510-8
22	VERÓNICA ROMINA TORO	1996	20-39200613-4
22	LUIS ENRIQUE YAMPE		

ARTÍCULO 2°.- Dispongase la NO CONFIRMACIÓN, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudante en comisión al siguiente personal:

01	MARTÍN GONZALO PORTILLO ARANDA	1989	20-35554632-3
----	--------------------------------	------	---------------

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designado, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, durante el periodo que corresponda, en el cargo de Subayudante al siguiente personal:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	PERIODO DE ALTA	RESOLUCION BAJA
GABRIEL MAXIMILIANO REARTE	20-40330690-9	01-01-21 al 12-02-22	N° 1.100-JSP/22

ARTÍCULO 4°.- Convalidase las Resoluciones N° 056-JSP/21, N° 1.100-JSP/22 y N° 1.587-JSP/22.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atiende con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B-Dirección General del Servicio Penitenciario"- Ejercicio 2021 - Ley N° 6.213/20; Ejercicio 2022 - Ley N° 6.250/21; Ejercicio 2023 - Ley N° 6.325/22; Ejercicio 2024 - Ley N° 6.371/23; Ejercicio 2025 - Ley N° 6.440/25.

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
 Director de Despacho
 Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

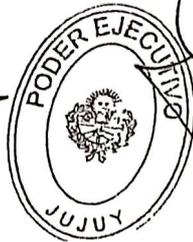
"2025 - Año del décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

3.-//CORRESPONDE DECRETO N° 2851 -MS/25.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 7°.- Previa toma razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Servicio Penitenciario de Jujuy y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

X
C.P.N. HILTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad